RESOLUCIÓN No. 004187
(21 NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DEUDOR AL SEÑOR RAÚL APARICIO PÉREZ Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE CRÉDITO DE HABITACIONES HIGIÉNICAS

EL SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 1437 de 2011, y demás normas que regulan la gestión del cobro de obligaciones a favor del Estado,

CONSIDERANDO:

Que al señor **RAÚL APARICIO PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.645.320 ex funcionario de la Administración Municipal de Girón, solicitó un crédito por concepto de habitaciones higiénicas ante la Alcaldía de Girón el 27 de febrero de 2009, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)** moneda legal corriente.

Que, mediante el acuerdo de pago suscrito entre las partes, se estableció un plazo de 180 cuotas, proyectando la finalización del crédito para el 27 de febrero de 2024, con una cuota mensual por el valor de ciento noventa y ocho mil seiscientos veintisiete pesos **($198.627)** y que seria descuento por nómina, conforme a las condiciones establecidas en el reglamento interno del programa.

Que, revisados los registros contables y financieros a la fecha, se evidencia que el funcionario ha cancelado 133 cuotas y mantiene 47 cuotas pendientes en mora.

Que la última cuota pagada se efectuó el 26 de diciembre de 2022, fecha en la cual se registró el último abono al crédito.

Que, a la fecha, el señor **RAÚL APARICIO PÉREZ** presenta los siguientes valores consolidados:

1) Valor inicial del crédito: $ 30.000.000
2) Capital pagado: $ 21.231.217
3) Intereses corrientes pagados: $ 5.336.889
4) Intereses de mora pagados: $ 130.169

Powered by CamScanner

5) Total, recaudado: $ 26.689.275

6) Saldo pendiente a capital: $ 8.265.862

7) Saldo de intereses corrientes: $ 8.768.783

8) Saldo total: $ 9.184.754

Que la Dirección de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la coordinación de la Secretaría Administrativa, adelantó el respectivo proceso de cobro persuasivo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Que la notificación del cobro persuasivo se realizó el día 15 de julio de 2025, por correo electrónico y correo certificado, la información obtenida de dirección de domicilio y correo electrónico fue extraída de la base de datos de historia laboral de la funcionaria, respetando los términos establecidos por la Ley 1437 de 2011, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de la deudora.

Que, pese a las gestiones efectuadas por la Administración Municipal, la señora **RAÚL APARICIO PÉREZ** no acudió voluntariamente a realizar el pago de la obligación dentro del término concedido, razón por la cual se procedió a realizar la notificación por aviso el día 30 de julio de 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que la notificación por aviso fue fijada en la cartelera principal de la Alcaldía de Girón, así como en la página web institucional del municipio y por los medios de comunicación oficiales, fijándose el 30 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. y desfijándose el día 06 de agosto de 2025, a las 6:00 pm habiéndose cumplido con el procedimiento legal establecido, el cual se considera legalmente notificado al día siguiente del retiro de su publicación.

Que el día 12 de noviembre de 2025, la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de la Dirección de Tesorería, remitió al suscrito despacho la actualización del registro de pagos correspondientes de la señora **RAÚL APARICIO PÉREZ**, evidenciándose que, a la fecha, no se ha efectuado el pago del saldo pendiente, pese a haberse adelantado en su totalidad el debido proceso de cobro persuasivo y la notificación por aviso, conforme a la normatividad vigente.

Que en el expediente administrativo correspondiente al señor **RAÚL APARICIO PÉREZ** obran las pruebas documentales que acreditan todas las actuaciones efectuadas por la Administración Municipal, incluyendo los soportes de cobro persuasivo, notificación por aviso, certificado de fijación y des fijación y demás documentos requeridos para garantizar el debido proceso y la transparencia administrativa.

Que, en virtud de lo anterior y habiéndose agotado la etapa persuasiva sin obtener pago alguno, se hace necesario expedir el presente acto administrativo para dar

Powered by CamScanner

inicio al proceso de cobro coactivo, con el fin de garantizar la recuperación de los recursos públicos a favor de la Administración Municipal de Girón.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar **DEUDOR,** al señor **RAÚL APARICIO PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadania No. 5645320, por concepto de la obligación pendiente del no pago del crédito de habitaciones higiénicas exigibles, conforme a las pruebas documentales que reposan en el expediente y de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar el inicio del proceso de cobro coactivo contra la señora **RAÚL APARICIO PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 5.645.320, por concepto de la obligación pendiente derivada del crédito de habitaciones higiénicas No. 99000091, al haberse agotado la etapa de cobro persuasivo, y notificación por viso, sin que mediara pago voluntario.

ARTÍCULO RERCERO: Remitir el presente acto administrativo y sus antecedentes a la dependencia competente de cobro coactivo de la Administración Municipal de Girón, para que adelante el trámite correspondiente conforme a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la interesada en la forma prevista en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Secretaría Administrativa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alejandra Pinzón Jiménez

JESSICA ALEJANDRA PINZON JIMÈNEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Kelly Johanna Pinzón Barros – CPS Profesional 477-2025
Reviso: jeny Mayerlin Rivero Gómez – directora talento humano- seguridad y salud en el trabajo

Powered by CamScanner

Girón, 24 de noviembre 2025

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON
IDENTIFICADA CON NIT 890204802-6

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCION N° 004191 DE FECHA 21 NOVIEMBRE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVOPOR CONCEPTO DE HABITACIONES HIGIÉNICAS.

La Secretaría Administrativa de la alcaldía Municipal de Girón, en ejercicio de sus funciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), procede a dejar constancia de la fijación por aviso respecto de las personas que presentan obligaciones en mora por concepto de créditos otorgados por concepto de créditos de habitaciones higiénicas, dentro de los programas sociales de la Administración Municipal.

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Artículo 67 del CPACA: establece que cuando no sea posible efectuar la notificación personal, correo electrónico, correspondencia certificada, esta se realizará por aviso, el cual deberá fijarse en un lugar visible de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles.

2. Artículo 69 ibídem: dispone que la notificación por aviso surtirá efectos al finalizar el término de fijación, siempre que se haya dejado constancia escrita de dicha actuación.

3. Artículo 90 del CPACA: autoriza a las entidades públicas a iniciar procesos de cobro persuasivo y coactivo por obligaciones a su favor.

4. Artículo 98 y siguientes del CPACA: regulan el procedimiento de cobro coactivo para el recaudo de las sumas adeudadas a la Administración.

Que para efectos se practicará una visita ocular conforme al artículo 2.2.3.2.9.3 Del decreto 1076 del 2015, en los lugares señalados para captar el recurso hídrico el día 22 de agosto de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Que, revisados los registros de la Secretaría Administrativa, se evidencia que la persona relacionada en la presente acta fue notificada previamente mediante comunicaciones persuasivas y citaciones personales, correos electrónicos, sin que a la fecha hayan atendido el requerimiento ni efectuado el pago de los valores adeudados.

Powered by CamScanner

Por lo anterior, se procede a realizar la notificación por cartelera principal y la página web (intranet) de la alcaldía municipal de Girón a fin de que el interesado comparezca ante la Secretaría Administrativa de la alcaldía Municipal de Girón, dentro de los cinco (10) días hábiles siguientes a la fijación del presente aviso, para efectuar el pago o acordar la normalización de su deuda.

De no realizarse el pago o acuerdo en el término establecido, se iniciará el respectivo proceso de cobro coactivo, conforme a la ley.

ANEXO 1: RELACIÓN DE DEUDOR NOTIFICADO.

Nombre del funcionario - número del crédito - estado de crédito

1	RAÚL APARICIO PÉREZ	99000138	EN MORA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL AVISO

El presente **AVISO** se fija en un lugar visible en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Girón, siendo hoy 24 de noviembre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y permanecerá por el término de cinco (10) días hábiles, y se desfijará el día 09 de diciembre 2025 a las 6:00 de la tarde de conformidad con el artículo 67 del CPCA

Alejandra Pinzón Jiménez

JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Kelly Johanna Pinzón Barros – CPS Profesional 477-2025
Reviso: Jeny Mayerlin Rivero Gómez – directora talento humano- seguridad y salud en el trabajo

Powered by CamScanner